ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

OBJETO DE LA CONTRATACION: SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE UNIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE SANTIAGO DE CALI" CON BP 26001384

1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En el marco del proyecto MANTENIMIENTO DE UNIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE SANTIAGO DE CALI", el cual tiene como objetivo general el mejoramiento de las condiciones de los escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali, en cuyo alcance la Secretaria del Deporte y la Recreación, Subsecretaria de Infraestructura Deportiva y Recreativa, ha programado ejecutar con recursos de inversión Adquisición de materiales y suministros para el rehabilitamiento y tratamiento de aguas de las piscinas de los escenarios deportivos. los cuales se encuentran localizados en diferentes sitios del área urbana del Municipio de Santiago de Cali.

2 LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Santiago de Cali, en las sedes de los escenarios deportivos comunitarios y de los escenarios de alto rendimiento bajo la responsabilidad de la Secretaría del Deporte y la Recreación; y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor o el interventor del contrato.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICION

El interés de la Secretaría de Deporte y la Recreación es mantener los escenarios deportivos en buenas condiciones, con el cumplimiento de todas las condiciones legales sobre calidad del agua de piscinas, para prestar el servicio a los deportistas, bañista y a la comunidad en general;

Los interesados y el futuro contratista deberán tener en cuenta los siguientes requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual; el CONTRATISTA deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

1. Suministrar los insumos químicos y materiales para el mantenimiento y tratamiento de las aguas de piscinas en los escenarios deportivos, garantizando las condiciones de salubridad para su uso por parte de los deportistas y demás personas de la comunidad.

2. Garantizar la calidad de los insumos químicos y materiales suministrados, de conformidad con las especificaciones contenidas en la ficha técnica y la propuesta económica.

3. Realizar el suministro de conformidad con las solicitudes que realice la Secretaria del Deporte y la Recreación a través del ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato.

3.1 MATERIALES Y SUMINISTROS REQUERIDOS

La Secretaría del Deporte y la Recreación requiere del suministro de varios tipos de productos químicos y materiales para el mantenimiento y conservación de la calidad del agua de las piscinas de alto rendimiento y de las piscinas de las unidades recreativas comunitarias de la ciudad de Santiago de Cali.

Los productos químicos y materiales requeridos son los siguientes:

Nº	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1.0	CLORO GASEOSO - [CLORO MOLECULAR]. INCLUYE LA REPOSICION DEL EMPAQUE DE PLOMO. CONSISTE EN EL LLENADO DE LOS CILINDROS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DISTRITAL Y EL TRANSPORTE Y ENTREGA A LOS SITIOS INDICADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO. PRESENTACION Y FORMA DE PAGO: EN CANTIDAD DE CILINDROS LLENOS CON CAPACIDAD DE 68 KG.	CILINDRO 68 KG	30.00
2.0	CLORO GRANULADO AL 91% [ACIDO TRICLOROISOCIANURICO]. PRESENTACION PARA ENTREGA: CUÑETE POR 25 KG. FORMA DE PAGO: POR CUÑETE	CUÑETE	117.00
3.0	CLORO GRANULADO AL 70% [HIPOCLORITO DE CALCIO]. PRESENTACION PARA ENTREGA: CUÑETE POR 25 KG. FORMA DE PAGO: POR CUÑETE	CUÑETE	2.00
4.0	SODA CAUSTICA ESCAMAS SOLIDAS AL 98% [HIDROXIDO DE SODIO]. PRESENTACION PARA ENTREGA: BULTO POR 25 KG. FORMA DE PAGO: POR BULTO	BULTO	158.00
5.0	SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO TIPO A. PRESENTACION PARA ENTREGA: BULTO POR 2.5 KG (DOS PUNTO CINCO). FORMA DE PAGO: POR BULTO	BULTO	48.00
6.0	PIEDRA ALUMBRE O ALUMBRE AMONIACAL PRESENTACION PARA ENTREGA: BULTO POR 2.5 KG (DOS PUNTO CINCO). FORMA DE PAGO: POR BULTO	BULTO	48.00
7.0	KIT COMPLETO DE TRES PASOS PARA INDICADORES DE CALIDAD DE AGUA DE PISCINA SEGÚN LO EXIGIDO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE CALIDAD DEL AGUA DE LAS PISCINAS	UNIDAD	26.00
8.0	REPOSICION DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS AGUA PISCINAS	UNIDAD	26.00
	VALOR TOTAL ANTES DE IVA (%)		
	IVA		
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA		

Lo aquí previsto se estima que serán lo principales materiales y suministros que serán requeridos en el periodo de tiempo desde la fecha del presente estudio hasta el 31 de diciembre de 2020

3.2 DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES

Los productos se deben entregar (distribuir) en cada uno de los escenarios deportivos según instrucciones del Supervisor del contrato en cuanto a la cantidad y direcciones de entrega; el proveedor deberá enviar al Supervisor y al almacenista de la Secretaría del Deporte y la Recreación una copia de los documentos que certifican la entrega de los productos en los

sitios indicados. El material o productos no entregados a 31 de diciembre de 2020 deberán quedar a disposición de la Secretaria del Deporte y la Recreación en los sitios que se definan de común acuerdo con el supervisor del contrato.

Todas las actividades relacionadas con el contrato deberán ser ejecutadas previa autorización de la supervisión o de la interventoría.

En virtud de la Resolución 0002 del 28 de marzo de 2018 "… *Cuando alguna de las actividades objeto de control implique el transporte o traslado de sustancia(s) o producto(s) químico(s) controlado(s), el registro del movimiento correspondiente por parte de quien realizará el envío, deberá registrarse en el SICOQ de manera previa al despacho respectivo. Los registros correspondientes a los movimientos que se realicen durante los fines de semana y días festivos deberán realizarse en el SICOQ de la misma manera que en los días corrientes. El destinatario de esa transacción deberá registrar el movimiento correspondiente en el SICOQ cuando haya recibido la(s) sustancia(s) o producto(s) químico(s) controlado(s), el mismo día en que se efectúe la recepción de la(s) sustancia(s) o producto(s) químico(s) controlado(s)*…"

3.3 ALMACENAJE Y RIESGOS DE REACTIVIDAD

El proveedor deberá tener en cuenta las condiciones de almacenaje de los insumos químicos dentro de los escenarios deportivos; en este sentido, el proveedor deberá informar a la entidad cuando encuentre que las condiciones de almacenamiento no son adecuadas y podrá abstenerse de entregar los productos químicos si considera que se pretende almacenar los productos químicos con sustancias incompatibles o que se excede el límite de almacenaje simultáneo para el cloro gaseoso dentro de los escenarios.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en el Complemento al Pliego de Condiciones, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato.

El plazo para la ejecución del contrato es de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

5 VALOR DE LA CONTRATACION

El valor estimado para la contratación es la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($135,456,629) M/CTE. incluido el IVA.

El valor también incluye los impuestos, contribuciones y otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Secretaría del Deporte y la Recreación pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP Y FECHA	CONCEPTO	VALOR	APROPIACION	FECHA VENCIMIENTO
3500115251/ 23-05-2019	Adquisición de materiales y suministros para el rehabilitamiento y tratamiento de aguas de las piscinas de los escenarios deportivos	135,456,629	4162/0-2313/2302010134/42030040006/BP260013841010103	31-12-2020

El valor del presupuesto estimado incluye:

- Todos los costos de suministro, transporte, cargue y descargue, y todo lo requerido para la entrega de los productos en los sitios indicados;
- Las deducciones del Municipio de Santiago de Cali.
- El impuesto al valor agregado IVA.

El proponente deberá incluir en su oferta, en el valor total de cada producto, todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, así como los impuestos, tasas, deducciones y contribuciones a que haya lugar. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor unitario del producto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que la entidad contrata el suministro de productos destinados al para el mantenimiento y conservación de la calidad del agua de las piscinas de alto rendimiento y de las piscinas de las unidades recreativas comunitarias de la ciudad de Santiago de Cali.; y que para que esto sea posible el contratista debe disponer de proveedores; equipos y personal de cargue, transporte y descargue; que se requieren para el oportuno y satisfactorio suministro de los materiales, en la propuesta económica cada oferente debe considerar los costos asociados a los requerimientos que la entidad pueda efectuar, para atender oportunamente el suministro de los productos.

5.1 JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

Los costos de la presente contratación se encuentran determinados con base al listado de precios unitarios históricos de la base de datos contratación y cotizaciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación. También se cuenta con cotizaciones actuales y estudios comparativos de los valores cotizados.

Para establecer el presupuesto oficial en contratos de adquisición y suministro la Secretaría de Deporte y Recreación primero establece las cantidades para luego determinar el valor del presupuesto oficial para atender las necesidades de 2020.

Para las cantidades y dosis de suministros químicos a distribuir se tuvieron en cuenta los consumos necesarios, dados por cada uno de los administradores de las respectivas piscinas; a partir de ahí, se establecieron las cantidades a aportar a cada piscina seleccionada.

5.2 FORMA DE PAGO

La Secretaría del Deporte y la Recreación pagará al contratista el valor de este contrato de la siguiente manera:

Se pagará a precios unitarios fijos en la modalidad mediante pagos parciales determinados por la cantidad de bienes entregados y el suministro material y real de cualesquiera de los productos incluidos y cotizados en el FORMATO 11: PROPUESTA ECONOMICA., recibidos en el almacén, validados y aprobados por el supervisor del contrato.

La Secretaría del Deporte y Ia Recreación pagará al contratista hasta el cien por ciento (100%) del valor del contrato, mediante actas parciales a los precios unitarios contratados, de acuerdo con los pedidos realizados por Ia entidad y previa certificación de cumplimiento de la entrega de materiales por parte del supervisor y presentación de la factura.

Para efectos del pago de las actas referidas, el contratista debe acreditar el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las normas sobre Ia materia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas por incumplimientos.

Los pagos estarán sujetos a Ia disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de Ia Secretaría del Deporte y la Recreación y a los recursos disponibles de Ia Tesorería Municipal.

Toda demora que se genere por Ia presentación inadecuada de las facturas o documentos soportes, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El valor a facturar corresponderá al valor que resulte de multiplicar las cantidades entregadas por el precio establecido en el contrato.

Para proceder al pago, el contratista deberá anexar los siguientes documentos:

1. Factura debidamente diligenciada.
2. Acta de pago parcial debidamente diligenciada, en formato de Ia Secretaría, firmada por las partes, contratista y supervisor.
3. Informe de Ia supervisión para certificar que las entregas de los productos se encuentran debidamente soportadas.
4. Certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a Ia seguridad social integral en salud, pensión y ARL y pago de parafiscales de conformidad con lo señalado par Ia Ley.

6 CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El contrato cuya celebración se solicita con este estudio tendrá por objeto la adquisición de materiales y suministros para el mantenimiento y conservación de los escenarios deportivos y

de las unidades recreativas comunitarias, de la ciudad de Santiago de Cali, durante el año 2020.

Los productos materiales y suministros a adquirir; los requisitos de empaque o presentación; la unidad de medida y las cantidades se detallan en el FORMATO 11: CUADRO DE DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRECIOS Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

La descripción, unidad de empaque y cantidades de materiales y suministros requeridos se presentan a continuación y en el FORMATO 11: CUADRO DE DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRECIOS Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

Nº	Descripción	UND	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1.0	CLORO GASEOSO - [CLORO MOLECULAR]. INCLUYE LA REPOSICION DEL EMPAQUE DE PLOMO. CONSISTE EN EL LLENADO DE LOS CILINDROS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DISTRITAL Y EL TRANSPORTE Y ENTREGA A LOS SITIOS INDICADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO. PRESENTACION Y FORMA DE PAGO: EN CANTIDAD DE CILINDROS LLENOS CON CAPACIDAD DE 68 KG.	CILINDRO 68 KG	30.00		
2.0	CLORO GRANULADO AL 91% [ACIDO TRICLOROISOCIANURICO]. PRESENTACION PARA ENTREGA: CUÑETE POR 25 KG. FORMA DE PAGO: POR CUÑETE	CUÑETE	117.00		
3.0	CLORO GRANULADO AL 70% [HIPOCLORITO DE CALCIO]. PRESENTACION PARA ENTREGA: CUÑETE POR 25 KG. FORMA DE PAGO: POR CUÑETE	CUÑETE	2.00		
4.0	SODA CAUSTICA ESCAMAS SOLIDAS AL 98% [HIDROXIDO DE SODIO]. PRESENTACION PARA ENTREGA: BULTO POR 25 KG. FORMA DE PAGO: POR BULTO	BULTO	158.00		
5.0	SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO TIPO A. PRESENTACION PARA ENTREGA: BULTO POR 2.5 KG (DOS PUNTO CINCO). FORMA DE PAGO: POR BULTO	BULTO	48.00		
6.0	PIEDRA ALUMBRE O ALUMBRE AMONIACAL PRESENTACION PARA ENTREGA: BULTO POR 2.5 KG (DOS PUNTO CINCO). FORMA DE PAGO: POR BULTO	BULTO	48.00		
7.0	KIT COMPLETO DE TRES PASOS PARA INDICADORES DE CALIDAD DE AGUA DE PISCINA SEGÚN LO EXIGIDO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE CALIDAD DEL AGUA DE LAS PISCINAS	UNIDAD	26.00		
8.0	REPOSICION DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS AGUA PISCINAS	UNIDAD	26.00		
	VALOR TOTAL ANTES DE IVA (%)				

Nº	Descripción	UND	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	IVA				
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA				

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO

No aplica.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

No aplica.

9 OBRAS PROVISIONALES

No aplica.

10 SEÑALIZACIÓN

No aplica.

11 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

11.1 CERTIFICACIÓN DE VEHÍCULO

El contratista deberá aportar certificación a nombre propio o de su proveedor, en la cual se comprometa que el vehículo que usará para el transporte de materiales peligrosos, de insecticidas y fungicidas cumple con lo establecido en el decreto 1079 de 2015, Parte 2, Título I, Capitulo 7, Sección 8, “Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”.(si aplica)

11.2 CAUSALES DE RECHAZO ADICIONALES

1. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la Entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y el proponente no logre sustentar o demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.

2. En el evento en que el proponente no oferte alguno de los ítems o servicios o elementos requeridos.

3. No discriminar o no indicar separadamente el IVA en el formato 11, en porcentaje y/o valor, en alguno de los productos ofertados.

4. No aportar la ficha técnica junto con la propuesta.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

12.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS

Los productos y la presentación de entrega de los mismos por el contratista deberán cumplir con las especificaciones técnicas y descripciones escritas en el FORMATO 11 PROPUESTA ECONOMICA, con la ficha técnica entregada en el FORMATO 11A y los estudios previos; y con las ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES DEL PROCESO descritas en anexo 6A, para lo cual el supervisor del contrato o quien él delegue verificará que el contratista cumpla con lo requerido.

El oferente, mediante documento escrito, debe certificar dentro de su oferta que los elementos relacionados en el FORMATO 11: PROPUESTA ECONÓMICA a entregar, serán nuevos, originales (genuinos), no re manufacturados y no usados. La Secretaria del Deporte y la Recreación no recibirá materiales o insumos que no cumplan con estos criterios.

La fecha de vencimiento de todos los materiales, insumos o productos en general objeto de esta contratación, debe ser mínimo de un (1) año a partir de la fecha de entrega a la Secretaría del Deporte y la Recreación; esta condición no rige para los materiales que tengan durabilidad menor a doce meses, lo cual deberá ser certificado por el fabricante.

El contratista mantendrá la calidad y garantías técnicas mínimas ofrecidas por el fabricante de cada uno de los elementos adquiridos.

El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaria del Deporte y la Recreación en cualquier momento podrá solicitar al contratista la realización de pruebas de laboratorio para los materiales suministrados con el propósito de verificar la calidad del producto entregado. Estas pruebas deberán ser costeadas por el contratista y se realizarán en el laboratorio de materiales que indique el Supervisor del contrato.

12.2 TIEMPOS DE ENTREGA

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar en forma oportuna la entrega de los materiales requeridos a solicitud del supervisor del contrato y/o quien ejerza como apoyo a la supervisión, con las características técnicas y en las cantidades solicitadas, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud del pedido manifestación que deberá hacer en la carta de presentación de la oferta. El incumplimiento de este plazo dará lugar a tomar las medidas contractuales a que haya lugar.

El contratista se compromete a atender con carácter urgente los requerimientos extraordinarios, los cuales deben ser entregados en un máximo de seis (6) horas posteriores al requerimiento efectuado.

El contratista debe atender los pedidos de elementos realizados por el supervisor del contrato en forma oportuna, para lo cual debe contar por lo menos con una persona que atienda los pedidos de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

NOTA: La Secretaria del Deporte y la Recreación no tendrá en cuenta para el pago de los productos, aquellos solicitados y/o recibidos por personas NO autorizadas.

12.3 CAMBIO DE ELEMENTOS Y/O MATERIALES

Cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, será devuelto al contratista por el responsable de recibir el pedido. El contratista será responsable de ordenar la revisión de los productos que va a entregar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas y precios de estos, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.

Los productos que resulten con defecto de fábrica o daño en la entrega del mismo, serán devueltos al contratista.

El contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles después de la solicitud de la Entidad, para cambio de los productos que no cumplan con las especificaciones, que tengan defectos de fábrica o que estén defectuosos al momento de la entrega. Y deberán ser remplazados por el contratista sin ningún costo adicional para la Secretaria del Deporte y la Recreación.

El supervisor del contrato o quien ejerza el apoyo a la supervisión del contrato verificará que lo relacionado en la remisión sea lo que realmente están entregando en cantidad y características ofrecidas por el contratista en su propuesta. En el caso de que después de recibidos los materiales se presente la situación que los mismos al ser utilizados, o no cumplen con su función o con las condiciones técnicas requeridas, se informará al contratista para que los cambie dentro del tiempo anteriormente estipulado. Si se presenta la reiterada devolución de materiales por razones de calidad, por especificaciones técnicas distintas a las requeridas y/o por demora para el cambio, la Secretaría del Deporte y la Recreación realizará la devolución definitiva de los materiales, tomará las medidas contractuales del caso, haciendo efectivas las garantías.

12.4 EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN

El contratista que resulte adjudicatario en el presente proceso de contratación se obliga a garantizar el transporte para la distribución de los materiales en el sitio de entrega determinado para el efecto y de acuerdo con las necesidades.

El contratista debe disponer de al menos dos vehículos para el adecuado transporte y distribución de los materiales requeridos por la Entidad; y asumir los costos de carga, descargue y transporte de los materiales, al momento de realizar las entregas a la entidad.

Si durante la ejecución del contrato la entidad detecta que el equipo de transporte resulta insuficiente para dar cumplimiento a las entregas con la oportunidad requerida, comunicará esta situación al contratista, quien estará en la obligación de tomar las medidas pertinentes para garantizar la entrega en la forma requerida.

Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto de este proceso, tales como seguros de transporte, robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños ocasionados por tercero entre otros, en los que se incurra durante la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista. Por lo tanto, deberá tener presente estos costos en la elaboración de su oferta. El contratista debe tener capacidad de respuesta para los requerimientos de los elementos necesarios.

12.5 CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

12.6 CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. El contratista debe certificar que los productos a suministrar en cumplimiento del objeto del contrato, los cuales se abastecen de energía eléctrica para su funcionamiento, deben cumplir con los requerimientos de bajo consumo de energía y/o eficiencia energética.

 La entidad podrá solicitar la ficha técnica de este tipo de productos, donde se relacione la característica del consumo de energía.

12.7 FICHA TECNICA

El proponente deberá tener en cuenta, tanto para la preparación de su propuesta, como para la ejecución del contrato, las especificaciones técnicas de los materiales y productos a suministrar.

Las especificaciones técnicas y los códigos UNSPSC de los 1026 productos a suministrar se detallan en el ANEXO 11A FICHA TÉCNICA y en el FORMATO 11 OFERTA ECONOMICA El contratista deberá cumplir estrictamente con estas especificaciones.

El proponente deberá tener en cuenta, tanto para la preparación de su propuesta como para la ejecución del contrato, las especificaciones técnicas de los materiales a suministrar.

El proponente deberá entregar con su oferta la ficha técnica con el cumplimiento de estas especificaciones técnicas para cada uno de los productos.

13 PROGRAMA DE OBRA

No aplica.

14 ENSAYOS DE MATERIALES

El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaria del Deporte y la Recreación, en cualquier momento, podrá solicitar al contratista la realización de pruebas de laboratorio para los materiales suministrados con el propósito de verificar la calidad del producto entregado y el cumplimiento de la ficha técnica. Estas pruebas se realizarán en el laboratorio de materiales que indique el Supervisor del contrato.

Los ensayos deberán ser elaborados por laboratorios certificados de tal manera que se asegure que las mediciones realizadas han utilizado equipos de medición trazables; en consecuencia, el Contratista deberá anexar los certificados de calibración de los equipos empleados en los ensayos.

El Contratista está obligado a realizar todos los ensayos que se requieran y los que le indique el interventor o supervisor del contrato, para certificar la calidad y aceptación de los materiales entregados. Los costos de estos ensayos son de cargo del contratista.

15 CONDICIONES DE INICIO

No aplica.

16 SISTEMAS DE GESTIÓN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El personal que el contratista asigne para el transporte y entrega de los materiales deberá cumplir con todas las normas que exige la implantación del sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo, SG-SST.

El SG-SST también debe ser complementado con las normas recientemente expedidas por el gobierno nacional y local en el marco de la Resolución 385 de 2020, por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria, motivada por la pandemia con el Coronavirus – Covid 19. Se deberá cumplir con el protocolo de bioseguridad autorizado para la empresa.

El contratista deberá verificar periódicamente el estado de los EPP, en particular, sobre el cumplimiento de las normas de los siguientes elementos (si se requieren):

a) Casco de seguridad industrial, NTC 1523, ANSI Z89.
b) Botas, NTC 2385
c) Guantes de caucho, NTC 1726
d) Monogafas, ANSI Z87
e) Protector auditivo de silicona, NTC 2272
f) Tapabocas desechable o reutilizables según se haya definido en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Alcaldía de Santiago de Cali.
g) Documento que autoriza el desplazamiento del empleado por el territorio de Santiago de Cali (pasaporte sanitario), en virtud de su vinculación al sector de la construcción, durante la vigencia de la emergencia sanitaria en el país.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los ____ días del mes de ___ ___ ___ ___ 2020.

Equipo estructurador:

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura Deportiva Y Recreativa

CARLOS ALBERTO LOPEZ CRUZ
Contratista

Proyectó: Patricia Imery Valderrama, Contratista
Revisó: Carlos Alberto López Cruz, Contratista